



Señor Juez; a su despacho la presente solicitud de matrimonio civil, con informe secretarial adjunto

Usiacurí, agosto 26 de 2021

El Secretario,

Franklin Luján Bossa

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE USIACURÍ-ATLANTICO. AGOSTO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

RADICACION: 2020-00009  
PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL.  
SOLICITANTES: GABRIEL ANTONIO TEHERÁN RAPELO y  
KAREN LIZETH JIMENEZ GONZALEZ

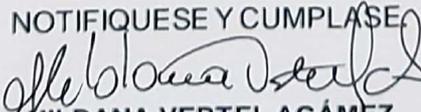
Conforme constancia secretarial adjunta en folio que antecede da cuenta de un requerimiento verbal a la solicitante con ocasión de la solicitud de Matrimonio civil presentada por los señores **GABRIEL ANTONIO TEHERÁN RAPELO Y KAREN LIZETH JIMENEZ GONZALEZ**, conforme los requisitos de la misma teniendo en cuenta que ambos solicitantes cuentan con matrimonios anteriores; pero, en el caso de la señora Jiménez González, esta no tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme se evidencia en el Registro civil de nacimiento que aporta al despacho, situación que impediría legalmente constituir una nueva sociedad conyugal, situación que se le dio a conocer cuando se acercó a la ventanilla del despacho y fue atendida por el señor Secretario, manifestando que desistía de la solicitud o retiraba la misma, sin que hasta la fecha de hoy la haya presentado.

Por lo anterior inadmitirá la presente solicitud de Matrimonio civil.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** acoger la solicitud de retiro señalada por la señora **KAREN LIZETH JIMENEZ GONZALEZ**, por las razones esbozadas en la considerativa.

**SEGUNDO:** Desglóse la documentación aportada por los solicitantes y ejecutoriada el presente auto, archívese el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
  
**HILDANA VERTEL AGÁMEZ**  
LA JUEZ.